

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año.	75 pesetas.
Semestre.	50 —
Trimestre.	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 141

Lunes 26 de Junio de 1944

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DECRETO de 29 de Abril de 1944 por el que se restablece el servicio de telegramas impuestos por teléfono desde los domicilios de los expedidores. (*Boletín Oficial del Estado* del día 18 de Junio).

Razones de toda evidencia, aconsejan establecer el servicio de telegramas impuestos por teléfono desde los domicilios de los expedidores, si bien evitando los inconvenientes que anteriores experiencias pusieron de manifiesto, principalmente en la forma compleja en que se hacía la cobranza y en la falta de garantías para la Hacienda Pública, frente a los expedidores morosos, o, difíciles de localizar.

Asimismo es justo que los gastos originados a la Administración por este servicio especial, sean sufragados, en parte al menos por los usuarios del mismo.

En su virtud, de conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del artículo cincuenta de la vigente Ley del Timbre, a propuesta del Ministro de la Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Primero. Se establece el servicio de telegramas impuestos por teléfono desde el domicilio del expedidor, por ahora en Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Sevilla, Valladolid y Zaragoza, quedando facultada la Dirección General de Correos y Telecomunicación para implantarlo en otros Centros, a medida que se disponga de los elementos y personal necesario para ello.

Segundo. Para garantizar a la Administración el pago de las tasas telegráficas, los usuarios que deseen utilizar este servicio, anticiparán en el Centro o Estación correspondiente, una cantidad en Timbres de la tasa telegráfica, de la que se harán liquidaciones mensuales y que será como mínimo, de cien pesetas

para los telegramas interiores y de docientos pesetas para los internacionales.

Tercero. Las horas en que se prestará este servicio serán de nueve a veintituna.

Cuarto. Se percibirá una sobretasa de cuarenta céntimos de peseta por cada telegrama interior que no exceda de veinte palabras y diez céntimos de peseta más por cada veinte palabras o fracción de exceso, y cincuenta y quince céntimos de peseta, respectivamente, en los telegramas internacionales. El importe de estas sobretasas se reintegrará en los sellos de Telégrafos de las tasas base.

Quinto. El importe de los telegramas expedidos se irá deduciendo de la cantidad anticipada por el usuario, suspendiéndole el servicio, previo aviso, al agotarse la garantía señalada y mientras no se reponga. Los usuarios, si así les conviniere, pasarán por las oficinas de Telégrafos durante los días cinco al diez de cada mes, para recoger las liquidaciones del mes anterior y reponer la cantidad anticipada.

Sexto. Por la Dirección General de Correos y Telecomunicación, se dictarán las instrucciones detalladas a los Delegados jefes de Centro para el desarrollo de este servicio y se fijará la fecha de su iniciación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de la Gobernación Blas Pérez González.

1.804

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada fiebre aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Cabrereros del Monte, en cumplimiento

de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el término municipal, señalándose como zona sospechosa, los términos municipales colindantes; como zona infecta referido término municipal de Cabrereros del Monte, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca del ganado enfermo y sospechoso y aislamiento del mismo, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 13 de Junio de 1944.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

1.781

Jefatura de Obras Públicas de Valladolid

Negociado de Electricidad

NOTA-ANUNCIO

Don José Forá Leblanc, en su calidad de Consejero Delegado de la Sociedad Anónima «Electra Popular Vallisoletana», domiciliada en Valladolid, ha solicitado autorización administrativa para instalar y explotar una línea de transporte de energía eléctrica a 46.000 voltios que, partiendo en el Salto sobre el río Duero, de la Compañía Anónima «El Porvenir de Zamora», sito en el término municipal de Pererueta (Zamora), llegue a la Central de la «Electra Popular Vallisoletana», en Valladolid, estableciéndose Centrales transformadoras en Toro (Zamora) y Tordesillas (Valladolid), utilizándose la energía en alumbrado y fuerza motriz.

La instalación solicitada afecta a las

provincias de Zamora y Valladolid y a los términos municipales siguientes:

En la provincia de Valladolid: Pedrosa del Rey, Villalar de los Comuneros, Bercero, Torrecilla de la Abadesa, Villavieja del Cerro, Tordesillas, Villamarciel, Gería, Simancas, Arroyo y Valladolid.

La línea estará formada por tres conductores de cobre electrolítico de 5 milímetros de diámetro sobre postes de madera, y mixtos de madera y hierro.

Con la línea cruza, en la provincia de Valladolid, las carreteras de Madrid, La Coruña, Frechilla a Tordesillas y Simancas a Velilla, y los caminos vecinales y carreteras provinciales de San Román a Pedrosa del Rey, Ciguñuela a Tordesillas, Velliza a Villamarciel, Gería a la de Salamanca, Arroyo a Ciguñuela y Valladolid a Zaratán. Se cruzan varios caminos y sendas de uso público y las instalaciones eléctricas siguientes:

Línea eléctrica de Moraleja a Velilla.

Línea eléctrica a Vega de Valdeironco.

Línea eléctrica de Aceñas a Gería.

Línea eléctrica a Ciguñuela.

Línea eléctrica Hidro-Eléctrica de Simancas.

Línea eléctrica Alfonso Rodríguez, en Arroyo.

Dos líneas telegráficas.

Se solicita la aprobación del proyecto presentado con la petición y la declaración de utilidad pública, a fin de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las vías públicas y terrenos del Estado, Provincia y Municipio, sobre las instalaciones eléctricas ya concedidas, sobre las líneas telegráficas y telefónicas, sobre los ferrocarriles en explotación y construcción, sobre las fincas de propiedad particular, cuya relación de propietarios por términos municipales figura anejo a este anuncio.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial», cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de instalaciones eléctricas de 27 de Marzo de 1919, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan presentar, dentro del término de treinta días, las reclamaciones que estimen oportunas en las Alcaldías de los términos municipales afectados por la instalación, o en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia de Valladolid, en cuya Sección de Fomento está expuesto al público el proyecto de la instalación pretendida.

Valladolid, 16 de Junio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

1.798—834

RELACIÓN DE PROPIETARIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEDROSA DEL REY (VALLADOLID)

Número de la finca, nombre del propietario, residencia y pago

- 791. Manuel Gómez Olea, Pedrosa del Rey, Villaester de Abajo.
- 792. Camino San Román a Casasola, Pedrosa del Rey, Villaester de Abajo.
- 793. Enriqueta San Román, Pedrosa del Rey, Villaester de Abajo.
- 794. Carretera estación San Román a Pedrosa del Rey, El Retamal.
- 795. Río Hornija, El Retamal.
- 796. Camino Villalar a San Román, El Redondal.

- 797. Camino Villalar, El Redondal.
- 798. Cañada del Pasiego, El Pasiego.

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALAR DE LOS COMUNEROS

- 799. Comunal.
- 800. Cañada de los Nabales, Los Nabales.
- 801. Camino Carrocubillos, Los Nabales.
- 802. Camino de la Barca, La Barca.
- 803. Camino de la Caseta, Garabata.
- 804. Camino del Pozo, Castellanos.
- 805. Camino de la Ribera, Fuentes Tío Rico.
- 806. Sendero de Las Matillas, Las Matillas.
- 807. Camino de la Casa de don Antonino, La Cardenala.
- 808. Sendero del Aguadero, El Cuadero.
- 809. Cañada del Pinar, La Lilla.
- 810. Camino de Pollos.

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BERCCERO

- 811. Camino del Barcial, Bercero, Cantosales.
- 812. Victorino González, Bercero, Cantosales.
- 813. Baslides González, Bercero, Cantosales.
- 814. Bernabea Peláez, Bercero, Cantosales.
- 815. Martín Peláez, Bercero, Cantosales.
- 816. Dionisio Poncela, Bercero, Cantosales.
- 817. Cecilio González, Bercero, Cantosales.
- 818. Daría Moraleja, Bercero, Cantosales.
- 819. Victoriano González, Bercero, Cantosales.
- 820. Basílidor González, Bercero, Cantosales.
- 821. Nicolás Martín, Bercero, Cantosales.
- 822. Pedro García, Villalar, Cantosales.
- 823. Juan A. Martínez, Bercero, Cantosales.
- 824. Luis Martínez, Bercero, Cantosales.
- 825. Anastasio González, Bercero, Cantosales.
- 826. Alicia Pinilla, Bercero, Cantosales.
- 827. Alodio Aguado, Bercero, Cantosales.

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORRECILLA DE LA ABADESA

- 828. Camino de la Cañada, Las Lagunas.
- 829. Alejandro Valle, Bercero, Las Lagunas.
- 830. Antonio González, Valladolid, Las Lagunas.
- 831. Agustín Calvo, Bercero, Las Lagunas.
- 832. Perfecto Olivares, Torrecilla, Las Lagunas.
- 833. Carretera Torrecilla a Villalar, Las Lagunas.
- 834. Augusto Medrano, Villavieja, Las Lagunas.
- 835. Teodomiro de la Rosa, Bercero, Las Lagunas.
- 836. Celestino de Fuentes, Bercero, Las Lagunas.
- 837. Germán Díez, Villavieja, Las Lagunas.
- 838. Amador Macías, Torrecilla, Las Lagunas.

- 839. Hilario Barrios, Vega de Valdeironco, Las Lagunas.
- 840. Leopoldo Alonso, Villalar, Las Lagunas.
- 841. Marcelino Rincón, Bercero, Las Lagunas.
- 842. Peridiano González, Torrecilla, Las Lagunas.
- 843. Augusto Medrano, Villavieja, Las Lagunas.
- 844. Augusto Medrano, Villavieja, Las Lagunas.
- 845. Valentín del Villar, Bercero, Las Lagunas.
- 846. Paulino Cano, Villavieja, Las Lagunas.
- 847. Hilario Paláez, Bercero, Las Lagunas.

EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAVIEJA DEL CERRO

- 848. Camino Torrecilla a Bercero, Los Jijarreles.
- 849. Eutimio Lorenzo, Villavieja, Los Jijarreles.
- 850. Perpetuo Medrano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 851. Teófila del Pozo, Bercero, Los Jijarreles.
- 852. Victorio González, Torrecilla, Los Jijarreles.
- 853. Antonio Medrano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 854. Ventura Cano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 855. Saturio Lorenzo, Villavieja, Los Jijarreles.
- 856. Irene Medrano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 857. Camino Torrecilla a Bercero, Villavieja, Los Jijarreles.
- 858. Eutiquio Lorenzo, Villavieja, Los Jijarreles.
- 859. Pedro Valle, Villavieja, Los Jijarreles.
- 860. Lorenzo Cano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 861. Francisco Peláez, Villavieja, Los Jijarreles.
- 862. Saturio Lorenzo, Villavieja, Los Jijarreles.
- 863. Lorenzo Cano, Villavieja, Los Jijarreles.
- 864. Andrés Díez, Villavieja, Mangada.
- 865. Antonio Medrano, Villavieja, Mangada.
- 866. Andrés Díez, Villavieja, Mangada.
- 867. Félix Cano, Villavieja, Mangada.
- 868. Marcelino Gaitán, Villavieja, Mangada.
- 869. Camino Villavieja a Valdelolivo, Mangada.
- 870. Antonio Medrano, Villavieja, Mangada.
- 871. Valeriano Gutiérrez, Villavieja, Mangada.
- 872. Perpetuo Medrano, Villavieja, Mangada.
- 873. Antonio Medrano, Villavieja, Valdesoles.
- 874. Ponciano Casado, Torrecilla, Valdesoles.
- 875. Agapito Peláez, Villavieja, Valdesoles.
- 876. Ponciano Escudero, Villavieja, Valdesoles.
- 877. Eustaquia Medrano, Villavieja, Valdesoles.
- 878. Alfonso Díez, Villavieja, Valdesoles.
- 879. Camino Torrecilla a Villavieja, Valdesoles.

880. Marcial Peláez, Villavieja, Valdesoles.
881. Eustaquio Medrano, Villavieja, Valdesoles.
882. Remigio Cano, Villavieja, Valdesoles.
883. Segundo Díez, Villavieja, Valdesoles.
884. Miguel García, Villavieja, Valdesoles.
885. Victoriano Medrano, Villavieja, Valdesoles.
886. Saturio Lorenzo, Villavieja, Valdesoles.
887. Segundo Díez, Villavieja, Valdesoles.
888. Perpetuo Medrano, Villavieja, Valdesoles.
889. Eutiquio Lorenzo, Villavieja, Valdesoles.
890. Domingo Merinero, Villavieja, Valdesoles.
891. Marcelino Gaitán, Villavieja, Valdesoles.
892. Gregorio Cano, Villavieja, Valdesoles.
893. Camino Villavieja a Moraleja, Villavieja, Valdesoles.
894. Gregorio Cano, Villavieja, Valdesoles.
895. Ventura Cano, Villavieja, Valdesoles.
896. Alfonso Peláez, Villavieja, Valdesoles.
897. Higinio Martín, Villavieja, Valdesoles.
898. Francisco Serrada, Villavieja, Valdesoles.
899. Paulino Díez, Villavieja, Valdesoles.
900. Camino Palos a Moraleja, Villavieja, Valdesoles.
901. Línea de Moraleja a Velilla, Villavieja, Valdesoles.
902. Ventura Cano, Villanueva, Valdesoles.
903. Teodosio Montaña, Villavieja, Valdesoles.
904. Mariano Díez, Villavieja, Valdesoles.
905. Baldomero López, Villavieja, Valdesoles.
906. Elena Blas, Villavieja, Valdesoles.
907. Santiago Díez, Villavieja, Valdesoles.
908. Viuda de Pedro Peláez, Villavieja, Valdesoles.
909. Ventura Cano, Villavieja, Valdesoles.
910. Isaías Cano, Villavieja, Valdesoles.
911. Eugenio Juez, Villavieja, Valdesoles.
912. Camino Villavieja a Moraleja, Villavieja, Valdesoles.
913. Lorenzo Medrano, Villavieja, Monte Ramírez.
914. Vicente Castellanos, Villavieja, Monte Ramírez.
915. Regalado García, Villavieja, Monte Ramírez.
916. Felipe Muelas, Villavieja, Monte Ramírez.
917. Mariano de Paz, Villavieja, Monte Ramírez.
918. Camino servidumbre, Monte Ramírez.
919. Hilario Navas, Villavieja, Monte Ramírez.
920. Doroteo Hidalgo, Villavieja, Monte Ramírez.
- EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TORDESILLAS
921. Doroteo Hidalgo, Tordesillas, Monte Ramírez.
922. Doroteo Hidalgo, Tordesillas, Monte Ramírez.
923. Camino de los Molendores, Tordesillas, Monte Ramírez.
924. José María Zorita, Tordesillas, Carboso.
925. Desiderio N. (Villavieja), Tordesillas, Carboso.
926. Desiderio N. (Villavieja), Tordesillas, Carboso.
927. Desiderio N. (Villavieja), Tordesillas, Carboso.
928. Arroyo Cayones, Tordesillas, Carboso.
929. Camino Viejo de Toro, Tordesillas, Carboso.
930. Gregorio de Paz, Tordesillas, Carboso.
931. Mariano de Paz, Tordesillas, Carboso.
932. Mariano Mayordomo, Tordesillas, Carboso.
933. José García, Tordesillas, Carboso.
934. Camino de Toro, Tordesillas, Carboso.
935. José García, Tordesillas, Carboso.
936. Camino del Carboso, Tordesillas, Zumacón.
937. Vicente Castellanos, Tordesillas, Zumacón.
938. Felipe López, Tordesillas, Zumacón.
939. Eugenio López, Tordesillas, Zumacón.
940. Felipe López, Tordesillas, Zumacón.
941. Eugenio López, Tordesillas, Zumacón.
942. Eleuterio Rodríguez, Tordesillas, Zumacón.
943. Eugenio López, Tordesillas, Zumacón.
944. Isaac Centeno, Tordesillas, Zumacón.
945. Camino Madrid Coruña, Tordesillas, Zumacón.
946. Rafael Valle, Tordesillas, Zumacón.
947. Cañada a Benavente, Tordesillas, Zumacón.
948. Eugenio Marigoño, Tordesillas, Zumacón.
949. Camino servidumbre, Tordesillas, Zumacón.
950. Eulogio Carnicero, Tordesillas, Zumacón.
951. Línea E. a Vega de Valdetronco, Tordesillas, Zumacón.
952. Eulogio Carnicero, Tordesillas, Zumacón.
953. Camino servidumbre, Tordesillas, Zumacón.
954. José María Zorita, Tordesillas, Zumacón.
955. Valentín Campos, Tordesillas, Zumacón.
956. Camino Frechilla a Tordesillas.
957. José María Zorita, Tordesillas, Zumacón.
958. Camino de los Carros, Tordesillas, Zumacón.
959. Francisco Serrador, Tordesillas, Zumacón.
960. Cañada Tordesillas a Torrelobatón, Tordesillas, El Rollo.
961. Línea Telefónica, Tordesillas, El Rollo.
962. Enrique Maroto, Tordesillas, El Rollo.
963. Enrique Maroto, Tordesillas, El Rollo.
964. Cañada Matilla Tordesillas, Tordesillas, El Rollo.
965. Eleuterio Rodríguez, Tordesillas, El Rollo.
966. Félix Serrador, Tordesillas, El Rollo.
967. Camino servidumbre, Tordesillas, El Rollo.
968. Luis Fernández, Tordesillas, El Rollo.
969. Rafael Valle, Tordesillas, El Rollo.
970. Rafael Valle, Tordesillas, El Rollo.
971. Enrique Maroto, Tordesillas, El Rollo.
972. Nicolás Castellanos, Tordesillas, El Rollo.
973. Nicolás Castellanos, Tordesillas, El Rollo.
974. Camino servidumbre, Tordesillas, El Rollo.
975. Julio Fernández, Tordesillas, El Rollo.
976. María Castellanos, Tordesillas, El Rollo.
977. María Castellanos, Tordesillas, El Rollo.
978. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
979. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
980. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
981. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
982. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
983. Carpio Higuera, Tordesillas, El Rollo.
984. Carpio Higuera, Tordesillas, El Rollo.
985. Valeriano Merinero, Tordesillas, El Rollo.
986. Valeriano Merinero, Tordesillas, El Rollo.
987. Mariano Rodríguez, Tordesillas, El Rollo.
988. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
989. José María Zorita, Tordesillas, El Rollo.
990. Luis Carrión, Tordesillas, El Rollo.
991. Luis Carrión, Tordesillas, El Rollo.
992. Luis Carrión, Tordesillas, El Rollo.
993. Mariano de Paz, Tordesillas, El Rollo.
994. Camino servidumbre, Tordesillas, El Rollo.
995. Mariano Rodríguez, Tordesillas, El Rollo.
996. Mariano Rodríguez, Tordesillas, La Reguera.
997. Arroyo de la Reguera, La Reguera.
998. Gregorio Navas, Tordesillas, La Reguera.
999. Marcial Miguel, Tordesillas, La Reguera.
- 1.000. Gregorio Navas, Tordesillas, La Reguera.
- 1.001. Mariano Corrales, Tordesillas, La Reguera.
- 1.002. Camino del Pinar, Tordesillas, La Reguera.
- 1.003. Felipe Muelas, Tordesillas, La Reguera.
- 1.004. Esteban Rico, Tordesillas, Barcial.
- 1.005. José Zorita, Tordesillas, Barcial.
- 1.006. José Zorita, Tordesillas, Barcial.
- 1.007. José Zorita, Tordesillas, Barcial.
- 1.008. José Zorita, Tordesillas, Barcial.
- 1.009. José Zorita, Tordesillas, Barcial.

- 1.010. Mariano de Paz, Tordesillas, Barcial.
 1.011. Domingo Vidal, Tordesillas, Barcial.
 1.012. Luis Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.013. Juan Merino, Tordesillas, Barcial.
 1.014. Luis Bedoya, Tordesillas, Barcial.
 1.015. Mariano de Paz, Tordesillas, Barcial.
 1.016. Ecequiel Alonso, Tordesillas, Barcial.
 1.017. Miguel García, Tordesillas, Barcial.
 1.018. Julio Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.019. Angel Galván, Tordesillas, Barcial.
 1.020. Pedro Perucho, Tordesillas, Barcial.
 1.021. Jerónimo Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.022. Mariano de Paz, Tordesillas, Barcial.
 1.023. Miguel Serrador, Tordesillas, Barcial.
 1.024. Luis Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.025. Exiquio Olmedo, Tordesillas, Barcial.
 1.026. Camino Matilla San Miguel del Pino, Tordesillas, Barcial.
 1.027. Exiquio Olmedo, Tordesillas, Barcial.
 1.028. Isaac de Casas, Tordesillas, Barcial.
 1.029. Terencio de Matilla, Tordesillas, Barcial.
 1.030. Mateo Buenaposada, Tordesillas, Barcial.
 1.031. Gregorio Villagarcía, Tordesillas, Barcial.
 1.032. Dionisio González, Tordesillas, Barcial.
 1.033. Camino Velliza San Miguel del Pino, Tordesillas, Barcial.
 1.034. Isaac de Casas, Tordesillas, Barcial.
 1.035. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.036. Severo Sardón, Tordesillas, Barcial.
 1.037. Tertulino Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.038. Isaac de Casas, Tordesillas, Barcial.
 1.039. Isaac de Casas, Tordesillas, Barcial.
 1.040. Isaac de Casas, Tordesillas, Barcial.
 1.041. Camino servidumbre, Tordesillas, Barcial.
 1.042. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.043. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.044. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.045. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.046. Indalecio López, Tordesillas, Barcial.
 1.047. Mariano Fernández, Tordesillas, Barcial.
 1.048. Eustaquio del Villar, Tordesillas, Barcial.
 1.049. Eustaquio del Villar, Tordesillas, Barcial.
 1.050. Eduardo Centeno, Tordesillas, Barcial.
 1.051. José Lafayate, Tordesillas, Barcial.

- 1.052. Fructuoso Gutiérrez, Tordesillas, Barcial.
 1.053. Félix Cuadrado, Tordesillas, Barcial.
 1.054. Herederos de Secundino González, Tordesillas, Barcial.
 1.055. Fe González, Tordesillas, Barcial.

(Continuará).

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

En el día de la fecha se han recibido de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, las órdenes de pago expedidas a nombre de los señores que a continuación se relacionan:

Olegario Veganzones Gimeno, César Zatavaín Simón, Mariano Vaquerizo García, Pedro Moro Miguel, Adriano Sahagún Ureña y Huérfanos Campo Escolar.

Valladolid, 20 de Junio de 1944.—El delegado de Hacienda, J. Arán.

1.825

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Boecillo

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, acordó ceder al excelentísimo señor Director Nacional del Patronato Antituberculoso, la extensión de cuatro mil metros de terreno para la construcción de un Sanatorio, así como veinte mil metros cuadrados para esparcimiento y recreo de los enfermos en el monte Arroyadas, de estos propios, y proceder a la apertura de información pública en sustitución de «referéndum», conforme determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938 en su artículo 3.º. Publicar este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamación ante el Gobierno Civil, o en este Ayuntamiento, las personas naturales o jurídicas que se consideren lesionadas en esta sesión.

Boecillo, 19 de Junio de 1944.—El alcalde, Abilio Alidafo.

1.812

Boecillo

Don Gonzalo Solís Pérez, Secretario del Ayuntamiento de Boecillo.

Certifico: Que examinado el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento y al folio 8.º del mismo, aparece una celebrada el día 15 del corriente, en la que uno de los acuerdos es el siguiente:

«Por el señor Alcalde se expone que habiendo interesado el excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia la cesión de terrenos para la construcción de un Sanatorio Antituberculoso en el monte Arroyadas, de los propios de este Ayuntamiento, en la parte comprendida entre la carretera de Viana de Cega y el monte de Boecillo: Los señores que componen este Ayuntamiento, considerando los grandes beneficios que reporta su establecimiento en provecho

de la Sanidad Nacional, por unanimidad acuerdan cederlos gratuitamente al excelentísimo señor Director Nacional del Patronato Antituberculoso, en extensión de cuatro mil metros cuadrados, para la construcción de pabellones, concediendo además veinte mil metros cuadrados para utilizarlos de recreo y esparcimiento de los enfermos, quedando en beneficio del Ayuntamiento los aprovechamientos forestales.

Que este acuerdo se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia para la apertura de información pública, para aquellos que se consideren lesionados, en sustitución de «referéndum», según determina el Decreto de 25 de Marzo de 1938.

En cuanto a la justificación de la propiedad del monte, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del partido.

Que este acuerdo se comuniqué al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia».

Todo lo anteriormente inserto concuerda fielmente con su original, que en caso necesario me remito, y para que conste se expide la presente en Boecillo, a diez y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, Gonzalo Solís.—V.º B.º: Abilio Alidafo.

1.811

Cistérniga

Formado el presupuesto municipal ordinario de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Cistérniga, 19 de Junio de 1944.—El alcalde, Pablo Díaz.

1.814—835

Villagómez la Nueva

Por espacio de quince días y para oír reclamaciones se exponen al público el repartimiento general de utilidades de 1944 y un expediente de suplemento de crédito.

Villagómez la Nueva, 15 de Junio de 1944.—El alcalde, Francisco López.

1.794—836

ANUNCIOS NO OFICIALES

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

SUBASTA DE ROPAS

El domingo, 9 de Julio próximo, se celebrará en este benéfico Establecimiento subasta de lotes de ropas pignorados en los meses de Octubre y Noviembre de 1943, bajo los resguardos números 34.014 al 39.318.

Valladolid, 22 de Junio de 1944.—La Dirección.

837

Imprenta de la Diputación provincial